

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

Doctora
KATHRINE SIMANCAS AKLE
Directora Cámaras Energía y Gas
ANDESCO
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga al cumplimiento de los Acuerdos CNO asociados a la Resolución CREG 101 011 de 2022 (ampliación de la transición del artículo 11 de la Resolución en comento).

Respetada Directora:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, y considerando el mandato asignado por la Comisión en la Resolución CREG 101 011 de 2022, aclara que el Regulador es quien tiene la facultad legal de prorrogar el periodo de transición de la citada norma. Por consiguiente, es la CREG quien estableció dicho plazo, quien tiene la autonomía de modificarlo, considerando los impactos operativos que podría generar el desplazamiento del cumplimiento de requisitos técnicos, definidos por la misma Comisión, e instrumentados por los Acuerdos del CNO.

Por otro lado, compartimos su preocupación por la poca oferta de auditores, encargados de revisar las pruebas de puesta en operación de las plantas enmarcadas en la Resolución CREG 101 011 de 2022, bajo los requisitos definidos por el Consejo, y ha sido complejo incrementar los integrantes de dicha lista; por ejemplo, se han identificado algunas restricciones asociadas a conflictos de interés que limitan la participación de algunas empresas de ingeniería. Al margen de lo anterior, tendremos en cuenta sus observaciones y continuaremos revisando la posibilidad de modificar algunos requisitos de participación, que posibiliten la ampliación de la lista en mención.

Finalmente, aclaramos que según la información del Centro Nacional de Despacho-CND, si bien a la fecha son tres (3) las plantas de generación y quince (15) los autogeneradores enmarcados en la Resolución CREG 101 011 de 2022 que están en operación, a la fecha 26 proyectos están gestionando su incorporación al SIN.

Asimismo, resaltamos que los Acuerdos a los que hace mención su comunicación fueron formulados con la participación del CND y todas las empresas generadoras, transportadoras y distribuidoras que hacen parte del Consejo, y los mismos fueron puestos en consulta del público en general tal como lo indica la normatividad vigente.

Quedamos atentos para resolver cualquier duda o inquietud derivada de esta comunicación.

Cordial saludo,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO

Copia:

Dr. Baisser Antonio Jiménez. Director Ejecutivo. CREG.
Dr. Juan Carlos Morales. Gerente. CND.